



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS/AS DE OTRAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Los alumnos y las alumnas de otras universidades chilenas que cuentan con plena autonomía, certificada por el Ministerio de Educación, podrán solicitar su ingreso a la misma carrera en la Universidad de Concepción, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Ser Alumno o Alumna Regular y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen.
- b) Conservar el derecho a continuar estudios en ella.
- c) Haber obtenido, el año que ingresó a su carrera de origen, con las ponderaciones de la nueva carrera ese mismo año, un puntaje ponderado de selección igual o superior al que anualmente se estipule para la carrera a la cual postula.
- d) En todo caso, este último no podrá ser inferior al exigido por la Universidad, para tener derecho a postular por el Sistema Regular de Admisión. Si el/la postulante no cumpliera con este requisito, en su reemplazo deberá tener aprobado, a lo menos, los cuatro primeros semestres de la carrera de origen.

Cuando se trate de carreras con distinta denominación, pero con planes de estudios similares, previo a la aceptación de la postulación, el Decano o la Decana de la Facultad correspondiente deberá resolver acerca de si puede ser considerada como la misma carrera.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Completar el formulario disponible en admisión.udec.cl/ingresos-especiales/ y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudia, nivel aprobado, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- c) Certificado proporcionado por la autoridad universitaria competente, acreditando que tiene derecho a continuar sus estudios en la Universidad de origen.
- d) Certificado de un organismo competente que acredite salud física y mental compatible con los estudios universitarios.
- e) Plan de estudio de la carrera de origen.
- f) Programas de las asignaturas aprobadas.
- g) Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección, de acuerdo a lo indicado en el punto 1-c) (www.demre.cl).
- h) Comprobante de pago de Impuesto Universitario correspondiente (\$62.000).
- i) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esta área deberán enviar:
 - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media (<http://certificados.mineduc.cl/>).



3.- INFORMACIÓN GENERAL

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en admision.udec.cl, desde las 9:00 horas del martes 2 de enero hasta las 23:59 horas del martes 9 de enero 2024.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE). Fono (56) 412207291
www.udec.cl - e-mail: admision@udec.cl

Última actualización, 3 de noviembre de 2023.